Santiago de Cali Distrito Especial -Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura requiere estructurar el proceso de selección de *SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION* Nº *4148.050.26.1.011-2025*, cuya descripción es: "*Prestación de servicios asistenciales y operativos de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.*" Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA	Abogada - Contratista
Técnico	LUZ MARINA OCAMPO DELGADO	Profesional Universitario
Financiero	MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA	Economista - Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: MARIA LILIANA ARIAS TOBON - Directora Técnica.

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de enero de (2025).



Firma
Nombre: MARIA LILIANA ARIAS TOBON
Cargo: Directora Técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Firma Jurídico
ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA
Abogada Contratista
Correo Electrónico: juridicatm@cali.gov.co

Firma Técnico
LUZ MARINA OCAMPO DELGADO
Profesional Universitario
Correo Electrónico: luz.ocampo@cali.gov.co

Firma Financiero
MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA
Contratista
Correo Electrónico: miguelzapataaf@gmail.com

Proyectó: Eliana Maria Ampudia Balanta – Abogada Contratista
Revisó.: Maria Liliana Arias Tobon – Directora Técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.